



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
DEPARTAMENTO DE COPÁN  
HONDURAS, C.A  
email: [municipalidad.jigua@yahoo.es](mailto:municipalidad.jigua@yahoo.es)



## ORDENANZA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:** Que el año anterior se declaró emergencia municipal para el combate al virus del dengue y que este nos ha afectado en gran manera a nivel nacional en años anteriores.

**POR LO TANTO:** La Corporación Municipal de la Jigua en uso de sus facultades y para salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de este municipio **ACUERDA** emitir la presente **ORDENANZA:**

A todos los vecinos de este municipio, **proceder a realizar la eliminación de todo criadero del zancudo trasmisor del dengue en solares y viviendas**, así como aquellos objetos que pueden almacenar agua para así evitar la reproducción de este insecto y propagación del dengue en nuestro Municipio.

El no cumplimiento a dicha ordenanza dará lugar a las sanciones respectivas que van de L. 501.00 a L. 5,000.00 por lo que se harán los operativos respectivos con el equipo de salud para verificar el cumplimiento a dicha ordenanza y así poder eliminar todo tipo de criaderos.

Dado en el municipio de la Jigua, Copán a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

*Herman Huervo*

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JIGUA, COPÁN**

